



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.668

DALCAHUE, 21 de noviembre de 2025.-

VISTOS: El Decreto correo de la Directora de Desarrollo Comunitario. La Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, del 15/11/2024, donde aprueba presupuesto municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 10/11/2025 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña EVELYN JOHANA CARRIZO CARRIZO**, Cedula de identidad N° [REDACTED].-

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.01. Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 10 de noviembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **EVELYN JOHANNA CARRIZO CARRIZO**, cédula de identidad N° [REDACTED], teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto TERCERO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 21 de abril de 2025. A contar del 01 de noviembre de 2025.

Punto Tercero

Se agrega:

- Durante el mes de noviembre, dicha suma se incrementará en \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), montos que serán imputados con fondos municipales .En los demás meses se mantendrá el valor original.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 21.04.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.221 del 22.04.2025.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

Evelyn Carrizo
EVELYN JOHANNA CARRIZO CARRIZO
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE


M.ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

20 NOV. 2025

FIRMA.. *Evelyn Carrizo*
NOMBRE COMPLETO: *Evelyn Johanna Carrizo*